RESOLUCIÓN No. 0504
(07 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SEGÚN PROCESO No PC-MT-SA-M-013-2026

El suscrito alcalde municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 476 del 24 de agosto de 2026 se dio apertura al proceso de selección abreviada y se convocó el proceso **No. PC-MT-SA-M-013-2026**, mediante su publicación junto con estudios previos, estudios del sector y pliego de condiciones, en el SECOP II, con el objeto de seleccionar oferta y Contratista para suscribir Contrato cuyo objeto será: **"SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, APOYO TÉCNICO Y ARCHIVÍSTICO EN LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA ANTE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE".**

Que la apertura y cierre del proceso, se dieron de conformidad con lo señalado los pliegos de condiciones.

Que se cumplieron las actividades de la Convocatoria Pública contenidas en el cronograma del proceso.

Que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, se recibieron las ofertas relacionadas en el cuadro siguiente:

No.	PROPONENTE	R/L	IDENTIFICACIÓN	No- PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA	VALOR OFERTADO
1	CONEC7A SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S	ARTURO GALINDO BAQUERO	NIT: 901.011.880-0 C.C. No. 79.120.895	62-44-101023674 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A	95.000.000,00
2	BIBILIOWEB S.A.S	ELKIN GIOVANNY DELGADO CONTRERAS	NIT: 900.038.581-7 C.C. No. 80.096.305	360-47-994000067858 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	96.899.000,00

Que quienes, para el aludido proceso de selección, integraron el Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes del Municipio de Tibasosa, el día dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), realizaron la verificación a los requisitos jurídicos, Técnicos, económicos y de experiencia presentados por los proponentes, por cuanto solicitó subsanar al oferente BIBLIOWEB S.A.S documentos relacionados con Registro de deudores morosos REDAM y documentos relacionados con los profesionales mínimos requeridos por la entidad, por lo cual una vez vencido el termino para tal fin establecido en las 15:00 horas del 07 de septiembre de 206, se procede a revisar la plataforma Secop II sin que dicho proponente haya subsanado ninguno de los documentos mencionados; por otro lado el proponente **CONEC7A SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S,** resulto habilitado técnica, jurídica y financieramente.

Que los miembros del Comité procedieron a verificar la propuesta económica contenida, encontrando que la misma contiene la integridad de las características técnicas y cantidades previstas por la entidad en la Invitación Pública para cada uno de los ítems; que igualmente se encontró que la propuesta económica contiene la totalidad de las condiciones técnicas pedidas respecto a los elementos solicitados. – Que los valores unitario-multiplicados por las

cantidades corresponden con los valores parciales - Que la sumatoria de los valores por actividad prevista corresponde al valor total. – Que el valor ofertado no supera el valor del presupuesto oficial; constatando que efectivamente la propuesta económica cumple con los parámetros mínimos antes señalados; adicionalmente se constató que el valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000,00) MCTE**, es inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso.

Que el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes encontró, que la propuesta del oferente BIBLIWEB S.A.S identificad con NIT: 900.038.581-7 representada *legalmente por GIVANNY DELGADO CONTRERAS identificado con C.C. No. 80.096.305* de Bogotá, quedó inmersa en causal de rechazo descrita en el literal a) del numeral 2.25 del pliego de condiciones que textualmente cita: " a) No se subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes o no se suministre la información o la documentación solicitada por la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018." En atención a que no subsanó documentos requeridos por la entidad.

Por otro lado el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes encontró que, la oferta de la persona jurídica **CONEC7A SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S**, resultó habilitada y el valor ofertado es admisible, por lo que catalogaron a la propuesta como la más favorable a la entidad y en consecuencia solicitaron adjudicar el contrato en cuantía de: **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000,00) MCTE**, y por lo tanto el ordenador del gasto consideró la oferta más favorable para la entidad.

Que el informe de la evaluación fue publicado en el SECOP II el día dos (02) de septiembre de 2026 a las 14:54 Horas, sin que se presentaran observaciones al mismo.

Que atendiendo el resultado del proceso y las recomendaciones de quienes en el presente caso integraron el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes, el suscrito alcalde Municipal de Tibasosa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la oferta del oferente BIBLIWEB S.A.S identificad con NIT: 900.038.581-7 representada legalmente por GIVANNY DELGADO CONTRERAS identificado con C.C. No. 80.096.305 de Bogotá pues su oferta quedo inmersa en causal de rechazo descrita en el literal a) del numeral 2.25 del pliego de condiciones que textualmente cita: " a) No se subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes o no se suministre la información o la documentación solicitada por la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018." En atención a que no subsanó documentos requeridos por la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO Adjudicar el contrato en cuantía de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000,00) MCTE.**, al oferente persona jurídica CONEC7A SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S con NIT: 901.011.880-0 representado legalmente por ARTURO GALINDO BAQUERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.120.895 de Bogotá, con dirección para notificaciones en la Calle 86 A No. 13A-09 Of 409 de Bogotá, Celular 3028504479 y correo electrónico gerenciaconec7a@gmail.com y gerencia@conec7a.com con matrícula mercantil No. 02736756 de fecha 21 de septiembre de 2016 y renovada el 18 de marzo de 2026 de la Cámara de Comercio de Bogotá, para ejecutar entre otras la actividad con código 6201 "Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) .", registro de proponentes No. 63399 de la Cámara de comercio de Bogotá, de fecha 10 de enero de 2010, renovado el 26 de marzo de 2026

Contrato de suministro de servicios pretendido cuyo objeto corresponde a **"SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, APOYO TÉCNICO Y ARCHIVÍSTICO EN LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA ANTE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE".**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución debe ser notificada en la audiencia donde se profiere y publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Tibasosa a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de Tibasosa

Elaboró: Juan Pablo Sanabria B.
Proyecto y Revisó: Dra. LEIDY ROCÍO GASPAR MARTÍNEZ
Director Técnico de Gestión contractual y Defensa Jurídica

COPIA
DIRECCION TECNICA DE GESTION CONTRACTUAL DEFENSA JURIDICA
Radicado N° 1581
Fecha 08-09-2026
Hora 9:30
N° de Folios (1) Uno N° de Anexos:
Recibido por